



DECRETO N° 1248.

CHIGUAYANTE 24 JUL 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a EPICURO FOODS SpA, R.U.T.76.840.277-9, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N° 4097 LOCAL C, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de VENTA DE SANDWICHS ENVASADOS Y CAFETERÍA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/EMA/CT/C/mtdm.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

